

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	POLÍTICA DE ATENCIÓN AL USUARIO CON DISCAPACIDAD DE LA ESE ISABU	FECHA ELABORACIÓN: 17/03/2023
	CODIGO: GAU-PO-003	FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/10/2025
	VERSION: 2	PAGINA: 1-1
		REVISÓ Y APROBÓ: Comité institucional de gestión y desempeño - Acta 011 del 2025

POLITICA DE ATENCIÓN AL USUARIO CON DISCAPACIDAD DE LA ESE ISABU

La ESE ISABU se compromete a brindar una atención integral, accesible y libre de discriminación a las personas con discapacidad, mediante procedimientos claros, instrumentos de información y canales de comunicación efectivos.

Nuestro propósito es garantizar de manera progresiva y continua los servicios de atención en salud brindando una atención integral, digna y humanizada para la garantía y goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad establecidos desde la convención de derechos de Personas con Discapacidad.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Garantizar el acceso de las Personas con discapacidad a los procesos de atención y uso de los servicios de salud de la ESE ISABU, bajo criterios de dignidad, accesibilidad y mejora continua.

ESTRATEGIAS

- **ISABU ACCESIBLE: HACIA LA ATENCIÓN UNIVERSAL EN SALUD.**

Avanzar hacia un modelo de atención que garantice el acceso universal, equitativo y sin discriminación a los servicios de salud para todas las personas.

1. Garantizar una política institucional para las personas con discapacidad desde la planeación hasta los procesos asistenciales asegurando liderazgo y compromiso.
2. Crear un plan para la eliminación progresiva de barreras físicas, comunicativas, actitudinales y digitales que impiden el acceso a los servicios de salud de las Personas con discapacidad.
3. Garantizar el acceso al espacio físico, la información y las comunicaciones en todos los centros de salud y unidades hospitalarias de la ESE ISABU
4. Diseñar e implementar rutas de atención con abordaje integral centrado en la Persona según su tipo de discapacidad.
5. Realizar tomas de conciencia para fortalecer las competencias del talento humano de la ESE ISABU.
6. Asegurar la participación activa de las Personas con discapacidad a través de consultas estrechas con organizaciones de personas con discapacidad con representación en la respectiva entidad territorial RIADIS de acuerdo con el mandato de “nada sobre nosotros sin nosotros” de la convención de los derechos de las Personas con discapacidad.

INDICADORES

1. Número de centros de salud y unidades hospitalarias con diagnóstico de accesibilidad realizado.
2. No. centros de salud y unidades hospitalarias con señalética según normativa vigente.

3. Número de centros que incorporan ayudas técnicas, tecnológicas accesibles (pictogramas etc)
4. Número de funcionarios capacitados anualmente en abordaje y derechos de las Personas con discapacidad.
5. Número de funcionarios certificados en lengua de señas colombiana básica.
6. Número de acciones de mejora implementadas a partir de las recomendaciones de usuarios con discapacidad.